

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/014/2025

CNDH dirige Recomendación a la FGE Veracruz ante la negativa de aceptar una Recomendación emitida por la CEDHV

- **La no aceptación de la Recomendación representa un impedimento para reparar el daño y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos**

Con el argumento de haber cumplido de manera oficiosa, oportuna y exhaustiva la investigación de un caso de secuestro y violación, la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE Veracruz) se negó a aceptar la Recomendación 030/2023, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) el 16 de mayo de 2023; por ello las víctimas impugnaron la decisión ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), lo que, tras una rigurosa revisión del caso, derivó en la emisión de la Recomendación 227/2024 a dicha Fiscalía.

La FGE Veracruz fundamentó su negativa de aceptar la Recomendación en un amplio número de diligencias realizadas para resolver la denuncia interpuesta por el secuestro y la violación de que fue objeto una persona de entonces 16 años; no obstante, el análisis realizado por la CNDH mostró que la investigación ha sido inefectiva, puesto que al presunto agresor se le determinó prisión preventiva oficiosa en mayo de 2024, pese a que los hechos denunciados ocurrieron desde el 2 de diciembre de 2016, es decir, siete años después.

En este sentido, la CNDH recuerda que las acciones de procuración de justicia deben enfocarse a la protección de la víctima y a que los daños causados no queden impunes, por lo que la cantidad de acciones realizadas no garantiza necesariamente la exhaustividad o la eficacia de la investigación. Por ello, los argumentos con los cuales se pretende justificar la negativa de aceptar la Recomendación 030/2023 no son suficientes ni controvierten los razonamientos expuestos por la CEDHV, además de que sólo han retrasado el acceso a la reparación del daño causado a las víctimas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por estos hechos, la CNDH recomendó a la FGE Veracruz que acepte la Recomendación 030/2023 emitida por la Comisión Estatal y, en caso de persistir la negativa, esta CNDH remitirá copia de la Recomendación 227/2024 a la CEDHV para que bajo sus atribuciones y tomando en cuenta las observaciones plasmadas en dicho instrumento, requiera a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz que funde, motive y haga pública su negativa de aceptación; una vez realizado lo anterior, la CEDHV solicitaría a la Legislatura de esa entidad federativa que el titular de la FGE Veracruz comparezca ante dicho órgano legislativo. Asimismo, se recomendó a dicha Fiscalía exhortar a su personal a fundar y motivar las determinaciones respecto a la aceptación y no aceptación de las Recomendaciones que emita la CEDHV, así como aquellas que actualmente se encuentren en seguimiento, con el fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

La CNDH resalta la importancia de que las autoridades del Estado mexicano reconozcan y atiendan las Recomendaciones emitidas por los organismos del sistema de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, pues como ha sido reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es obligación de todas las autoridades, sin excepción alguna, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona. Las Recomendaciones emitidas tanto por la CNDH como por los organismos estatales de derechos humanos buscan reparar el daño y garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de la población, así como hacer cumplir el principio de máxima protección de los derechos humanos, el cual representa la obligación de cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección de estos derechos.

La Recomendación 227/2024 ha sido notificada debidamente y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!